



**ORD. N° 821 / 2025**

**ANT.:** Res. Ex. N°1124 de fecha 29 de abril 2025 que Aprueba bases Administrativas y Técnicas para el programa de becas laborales, año 2025 y su modificación mediante Res. Ex. N°1366 del 28 de mayo 2025.

**MAT.:** Autoriza primer Llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, del OTIC, año 2025.

**SANTIAGO, 10 de junio de 2025**

**A: CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA  
GERENTE GENERAL OTIC COMERCIO**

**DE: JEFE DEPARTAMENTO DE CAPACITACION A PERSONAS (S)  
FELIPE CANDIA JELVEZ  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

Junto con saludarlo cordialmente, tengo a bien en notificar a usted la autorización por parte de este Servicio Nacional para que vuestro OTIC efectúe la licitación pública correspondiente al primer llamado a Licitación del Programa Becas Laborales, año 2025, financiadas con los recursos existentes en las cuentas de excedentes y remanentes, por un monto total de \$11.700.000 (Once millones setecientos mil pesos). Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento especial de los OTIC, aprobado por el D.S N°122, de 1998, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Informo a usted que ese OTIC tendrá un plazo de seis días hábiles, a contar del envío de este oficio ordinario a través de correo electrónico, para publicar el correspondiente llamado a licitación, de acuerdo con lo establecido en Resolución Exenta N°1124 de fecha 29 de abril 2025, de este Servicio Nacional, que aprueba las ya indicadas Bases Administrativas y Técnicas del Programa Becas Laborales, y su modificación mediante Resolución Exenta N°1366 del 28 de mayo 2025. Atentamente,

**FELIPE CANDIA JELVEZ  
JEFE DEPARTAMENTO DE CAPACITACION A PERSONAS (S)  
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

MNB /ANI

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Capacitación
- Oficina de Partes
- Exp.N°:E14827